

D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 12 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16.- APROBACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL AÑO 2027 (2026/GPR 01/002717)

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe realizado por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en fecha 03 de junio de 2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

“En fecha 27 de noviembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2024.

La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años, por lo que fue prorrogado para los ejercicios 2025 y 2026.

En virtud de lo que antecede, la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid propone para el año 2027 la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Entre la documentación requerida para continuar con la tramitación de la adenda de prórroga del convenio, se hace referencia a la necesidad de enviar lo siguiente:

a) Certificado que acredite la adopción por el Pleno o Junta del Ayuntamiento la adopción del acuerdo que permia la aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2027.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	1/6



b) *Certificado, si el presupuesto para el año 2027 aún no estuviese aprobado, de que en los Presupuestos de este Ayuntamiento existe normalmente crédito adecuado y suficiente para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, habiendo hecho frente a la parte correspondiente que este Ayuntamiento debía aportar en ejercicios precedentes. El importe a que ascienden los compromisos contraídos en la Adenda de Prórroga para 2027 (10.237,78 €) será incluido en las previsiones iniciales del Presupuesto General del ejercicio 2027, pendiente de aprobación al día de la fecha.*

Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada y dentro del marco de sus competencias, cuenta entre sus prioridades con la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que la firma del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid supone cumplir con estos objetivos.

El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de 325.552,05 €. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 315.314,27 € con la distribución establecida en el Convenio original. El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de 10.237,78 €, con la distribución establecida en el convenio original.

Y habiendo visto la adenda de prórroga para el año 2027 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres cuyo tenor literal es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	2/6



**ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2027 DEL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	3/6



REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 17 de junio de 2023.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente Adenda de Prórroga del Convenio de colaboración y

MANIFIESTAN

Primero. – En fecha 30 de noviembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. - La cláusula décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años adicionales, por lo que ha sido prorrogado para el ejercicio 2025 y 2026 en fechas 4 de diciembre de 2024 y 24 de septiembre de 2025 respectivamente.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta Adenda de Prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2027

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito el 30 de noviembre de 2023, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	4/6



SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

1.- El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de **325.552,05 €**

2.- La financiación a cargo de la **Comunidad de Madrid**, asciende a la cantidad de **315.314,27 €** con la distribución establecida en el convenio original. La aportación para el Programa contra la violencia de género será financiada a través de los Fondos de Pacto de Estado, con cargo a la partida 46309, del Programa 232 B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027. Y la aportación para el Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres irá con cargo a la Partida 46200, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2027. Las actuaciones del Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres serán cofinanciadas en un 40% por el Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

3.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de **10.237,78 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda de Prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid

**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO
DE FUENLABRADA**

Excm. Sra. D^a. Ana Dávila-Ponce de León
Municipio

Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega

Se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2027.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma”.

En virtud de lo anterior, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	5/6



realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2027.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para su firma.”

Visto el informe de la Técnica de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Fecha	17/06/2026 12:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76WKJNFIE3R66N23U4AUBSIM	Página	6/6

